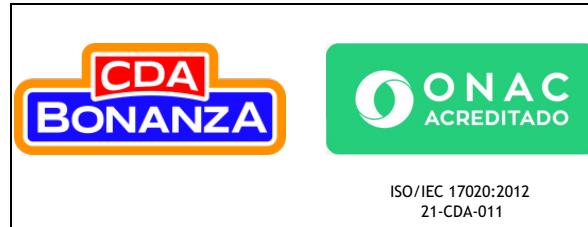


REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA BONANZA  
NIT: 901266530-2  
Teléfono: 7563453 - 7563453  
E-mail: cdbonanza@gmail.com  
Dirección: Av. Calle 80 # 69 B - 51  
Ciudad: BOGOTA, D.C.  
(BOGOTA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-10-05	Nombre o Razón social FABIO ENRIQUE MELGAREJO CALCETERO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 79922479
Dirección CLL 23 C N 69 B 56 TRR 1 APT 502	Teléfono fijo o Número de Celular 3123349158	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico famelrg@gmail.com		

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GEU949	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10028344845	Fecha Matrícula 2019-09-23	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 2842Q242278
No de Motor 2842Q242278	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 160496	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-05	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.1			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.04				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	17.0				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.00				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.39				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	15.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad	
		56.4			225		Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 59.9	Delantera Derecha	Valor 71.4	Trasera Izquierda	Valor 55.4	Trasera Derecha	Valor 67.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3146	3751	N	Eje 1	3352	3878	N	6.15	(20,30]	30	%
Eje 2	1659	2599	N	Eje 2	2042	2687	N	18.8	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			79.0		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
18.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	1103	6350	N	Sumatoria Derecho	1333	6565	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.35	Eje 2 4.08	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	1062	0.20	0.8 %	13.8	7	%	0.22	5	%	1.00	160	(ppm)	%
Crucero	2312	0.19	0.8 %	13.8	7	%	0.23	5	%	0.00	160	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor			Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura						°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			19.4			°C			
				Humedad Relativa			63.0			%			

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.27   34.0 PSI	4.78   36.0 PSI				
DERECHA	3.21   34.0 PSI	4.05   36.0 PSI				3.12   34.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
-----------------	-----	--------------------------

**E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)**

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

**Nota: Causal de Rechazo**

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Presion eje1 derecha 1 34.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 34.0 PSI Presion eje2 derecha 1 36.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 36.0 PSI Presion repuesto 34.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

\* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES**



2024-10-05 GEU949 15:11



2024-10-05 GEU949 15:08

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Pista 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo ACTIA SN: VL-0020
- Termohigrómetro Marca: TEQNIMAQ TMI-THM02055
- Pista 1 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19043132
- Pista 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN-BEE SN: 180926000173
- Pista 1 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 511224All] [Marca del banco: ACTIA] Actia SN: 077/190
- Pista 1 - Sonómetro Extech SN: 3135693
- Pista 1 - Probador de suspension EUSAMA VAMAG SN: 19032954
- Pista 1 Holguras - Probador de Holguras Actia SN: 461004514
- Pista 1 - Tacometro de vibración Brain Bee SN: EU12671
- Pista 1 - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0079
- Pista 1 - Profundímetro PCL SN: 014690

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Guillermo Rubiano Parada [**Profundidad de labrado**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Alineación de luces**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Inspección sensorial motor**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Foto trasera**], Kevin Villarreal Restrepo [**Foto delantera**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Sonido**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Inspección sensorial exterior**], Kevin Villarreal Restrepo [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Inspección sensorial interior**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Tercera placa**], Luis Guillermo Rubiano Parada [**Inspección sensorial inferior**], Kevin Villarreal Restrepo [**Ánalisis de gases NTC4983**].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDWIN RICARDO CASTRO MURCIA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe